



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional Nº 0025 - 2011- GORE-ICA/PR

Ica, **10 ENE. 2011**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0008-2011-GORE-ICA/PR de fecha 04 de Enero del 2011, se resuelve encargar al **Prof. Walter Inocente Matta Santa Cruz**, en el cargo de Director Regional de Educación de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, facultando en su artículo 21º inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando es decisión de este Despacho dar por concluida la encargatura del Prof. Walter Inocente Matta Santa Cruz en el cargo de Director Regional de Educación de Ica a través del presente acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la Encargatura del **PROF. WALTER INOCENTE MATTA SANTA CRUZ**, en el cargo de Director Regional de Educación de Ica, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

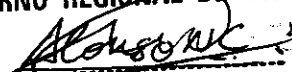
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PEDRO EDUARDO FALCÓN GUERRA**, en el cargo de Director Regional de Educación de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL